

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2021-0194 informando que el Doctor ANDRES JIMENEZ SALAZAR apoderado judicial de la demandante señora MARIA MERCEDES HUERTAS CEBALLOS, presentó desistimiento de la demanda, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. Atendiendo que la petición presentada por el Doctor ANDRES JIMENEZ SALAZAR de fecha 16 de agosto de 2023, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 314 y 315 del C.G.P. y como quiera que no se ha proferido sentencia en el presente asunto, se **ACEPTA** el desistimiento presentado por la apoderada del demandante, quien cuenta con la facultad expresa de desistir tal y como consta en el poder conferido obrante en el ítem 01.01 demanda y anexos (folio 19 a 21), y en tal sentido, se **DECLARA TERMINADO EL PROCESO**.
2. Sin lugar a imponer condena en costas.
3. **ARCHIVAR** el presente proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

The image shows a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read 'Myrian Liliana Vega Merino'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 23 octubre 2023

Por ESTADO **N° 119** de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario